

## DOCUMENTO DE ADOPCION FORMAL DE LA DECLARACION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

### Derechos de los pacientes

**Los pacientes de MEDICINA FETAL tienen derecho a:**

Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social:

1. Su derecho a elegir libremente el médico y en general a los profesionales de la salud.
2. Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico.
3. Su derecho a recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
4. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta, y que sólo con su autorización ó por requerimientos de orden legal puedan ser conocidos.
5. Su derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
6. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos.
7. Su derecho a que se le respete la voluntad de participar o no, en investigaciones.
8. Su derecho a que se le respete la voluntad de donar o no, sus órganos para que éstos sean transplantados a otros enfermos.
9. Su derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural, en la fase terminal de su enfermedad.

### Deberes de los pacientes

**Los pacientes de MEDICINA FETAL tienen el deber de:**

Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica, o condición social:

1. Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden y a las demás personas.
2. Respetar la intimidad de los otros pacientes
3. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, instalaciones, dotación y servicios del consultorio.
4. Informar oportunamente de hechos dolosos que perciba durante su permanencia en esta institución
5. Dar información oportuna, clara, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con su estado de salud y de los hechos o situaciones causantes de su deterioro, para que la institución pueda brindarle el cuidado apropiado.
6. Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún procedimiento o medicación.
7. Diligenciar el consentimiento informado, cuando el procedimiento lo amerite.
8. Utilizar el buzón de sugerencias y la comunicación directa para quejas, reclamos y sugerencias.
9. Suministrar la documentación exigida por su EPS u otra entidad con los requisitos exigidos por ellas.